

**9807** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas), marca Standard Horizon, modelo GX-1500E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Astec Actividades Electrónicas, S.A., con domicilio Valportillo Primera, 10 Polig. Indus., 28100 Alcobendas, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas), marca Standard Horizon modelo GX-1500E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.  
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.  
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas).  
Marca: STANDARD HORIZON / Modelo: GX-1500E.  
N.º Homologación: 54.0050.

La presente homologación es válida hasta el 7 de febrero de 2012.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**9808** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Furuno, modelo SC-120, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio en Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Furuno modelo SC-120, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.  
Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.  
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.  
Marca: Furuno/Modelo: SC-120.  
Número de Homologación: 98.0282.

La presente homologación es válida hasta el 22 de enero de 2012.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**9809** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Furuno, modelo SC-60, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Furuno modelo SC-60, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.  
Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.  
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.

Marca: Furuno / Modelo: SC-60.  
Número de Homologación: 98.0283.  
La presente homologación es válida hasta el 22 de enero de 2012.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

**9810** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden», modelo MDC-1040 F, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa, Equipos Navales Industriales, S. A., con domicilio C/ Meridiano, 22. P. I. Las Monjas Sec. 8, 28850 Torrejón de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Koden» modelo MDC-1040 F, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.  
R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.  
R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.  
Marca: «Koden». Modelo: MDC-1040 F.  
N.º homologación: 86.0336.

La presente homologación es válida hasta el 21 de febrero de 2012.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**9811** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria de concesión de ayudas financieras para la realización de estudios de diseño y viabilidad y de acciones complementarias previstas en la Orden ECI/1919/2006, de 6 de junio.*

En la Orden ECI/1919/2006, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas financieras para Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Singulares (ICTS), en el marco del Programa Nacional de Equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, se contemplan en el apartado tercero, entre los tipos de actuaciones susceptibles de ayuda la realización de estudios de diseño y viabilidad, así como de acciones complementarias.

Las actuaciones que se pretenden incentivar en esta convocatoria complementan aquéllas financiadas a través de la convocatoria para la mejora de las Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Singulares y para el acceso a las mismas. Contribuirán a la consecución de los objetivos del Plan Nacional y del Programa estratégico Consolidar dentro de la iniciativa del Gobierno Ingenio 2010.

Dado el carácter de las actuaciones incentivadas y la naturaleza jurídica de los potenciales beneficiarios finales que se definen en esta Resolución de convocatoria, no resulta aplicable la normativa comunitaria en materia de ayudas de estado.

En virtud de todo lo expuesto, dispongo:

Primero. *Objeto.*—El objeto de la presente convocatoria es desarrollar el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, seguimiento y justificación, de ayudas para la realización de estudios de diseño y viabilidad y acciones complementarias.